

RESOLUCIÓN N° 30 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME FINAL, LA MEMORIA ANUAL Y LA MATRIZ DE INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO” Y LA RESOLUCIÓN SENAC N° 16/2023 “QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”.

Asunción, 10 de Enero de 2024

VISTO: El Decreto del P.E N° 2991/2019; la Resolución SENAC N° 16/2023, Resolución N° 267/2023, Resolución N° 996/2023, el Memorándum UTA N° 17/2024 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Expdte. DINAC N° 205949); y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Decreto P.E. N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción, por Resolución N° 16 de fecha 27 de enero del 2023, estableció las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019, donde fija los plazos y lineamientos de presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Informes Parciales, Informe Final, Memoria Anual y la Matriz de Indicadores, entre otros.

Que, por Resolución N° 267/2023 se aprobó el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC correspondiente al ejercicio 2023.

Que, por Resolución N° 996/2023 se aprobó la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, estableciendo sus responsabilidades y funciones, estando integrado de la siguiente manera: 1) Representante de Gabinete, 2) Representante de la Dirección de Aeropuerto (Misional), 3) Representante de la Dirección de Aeronáutica (Misional), 4) Representante de la Dirección de Meteorología e Hidrología (Misional), 5) Representante de la Secretaría General, 6) Representante de la Auditoría Interna, 7) Representante de la Subdirección de Planificación, 8) Representante del MECIP, 9) Representante de la Subdirección de Administración y Finanzas, 10) Representante de la Coordinación General de Talento Humano, 11) Representante de la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación, 12) Representante de la Secretaría Comunicacional y 13) Representante Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Unidad Impulsora), dejando sin efecto las Resoluciones N° 100/2020 y 194/2020.

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, solicita la aprobación del Informe Final, Memoria Anual, Matriz de Indicadores de Rendición de Cuentas al Ciudadano Institucional de la DINAC correspondiente al ejercicio 2023, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano rector. Los documentos serán publicados en la página web de la DINAC para su acceso al público.

../2



POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME FINAL, LA MEMORIA ANUAL Y LA MATRIZ DE INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO” Y LA RESOLUCIÓN SENAC N° 16/2023 “QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

- Artículo 1°** Aprobar el Informe Final, la Memoria Anual y la Matriz de Indicadores de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento del Decreto del P.E N° 2991/2019 “Que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Interés Nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo” y la Resolución SENAC N° 16/2023 “Que establece las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”. Se adjunta el Anexo I – Matriz de Información Mínima de Rendición de Cuentas al Ciudadano y otros documentos, que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°** Publicar los informes citados up supra, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la página web de la DINAC, en el Link Rendición de Cuentas, para su disponibilidad y acceso al público en el marco de la implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)